

DECRETO N° 12655 / 2023

ARICA, 21 de Diciembre de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD E11VEN LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20680				
Actividad Económica	PRODUCTORA DE EVENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2771				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD E11VEN LTDA				
Rut	77855977-3				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2771				
Correo electrónico	e11evenproduccion@gmail.com	Celular/Fono	948514631		
Fecha de Solicitud	06/12/2023	Otorgación N°	2-20680	Fecha	19/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/RVP/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)